

C.E. Nº 166331

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 NOV. 2007

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno del Reino de Arabia Saudita concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Consejero Rodolfo Invernizzi Arena;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;---

III) que el señor Ministro Consejero Rodolfo Invernizzi Arena no posee el título de educación terciaria exigido por el art. 17 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el art. 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, por lo cual se hace necesario declararlo amparado en una de las excepciones que a ese respecto prevé dicha norma legal;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E :

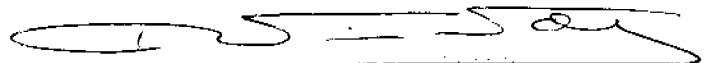
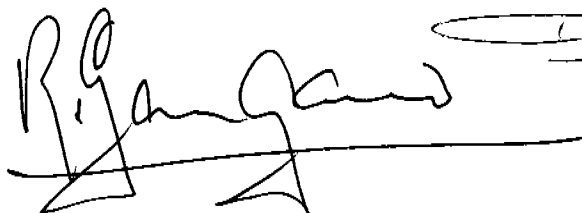
1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Arabia Saudita al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Rodolfo Invernizzi Arena.-----

2º.- Declárase al señor Ministro Consejero Rodolfo Invernizzi Arena amparado en la excepción prevista en el art. 17 del Decreto-Ley 14.206 en la redacción dada por el art. 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en lo que respecta a la carencia de título de educación terciaria habilitante.-----

3º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia